



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°043-2021-CCPAncash/D

Huaraz, 05 de abril del 2021

VISTO:

EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 006-2021 CD – CCPAncash-VIRTUAL de FECHA 31 DE MARZO DEL 2021, sobre **préstamo de ambientes**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, establece que es una institución de derecho público interno, con autonomía propia y goza de personería de derecho conforme lo establece el artículo 20° de la Constitución Política del Perú y su duración es indefinida;

Que, los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú establecen que todos tienen derecho a la protección de su salud, del medio familiar y de la comunidad, y que el Estado determina la política nacional de salud, correspondiendo al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación, siendo responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos, el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, el artículo 8° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, en su numeral F, establece que uno de los fines del CCPAncash es promover el espíritu de solidaridad y las acciones orientadas a la previsión social que procuren el bienestar de sus miembros colegiados y de sus familias;

Que, el artículo 9° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, en su inciso E, establece que una de las atribuciones del CCPAncash es celebrar convenios interinstitucionales con diversas entidades públicas y privadas a fin de realizar acciones conjuntas a favor de sus miembros y de la sociedad;





Colegio de Contadores Públicos de Ancash

Que, el Expediente 367-2021 de fecha 18 de marzo del 2021 la Red de Salud Pacífico Sur solicita el préstamo de los ambientes de la Oficina Administrativa de Chimbote del CCPAncash;

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo N° 006-2021 CD – CCPAncash-VIRTUAL de fecha 31 de marzo de 2021 se acordó prestar los ambientes de la Oficina Administrativa de Chimbote del CCPAncash por tres meses a la Red de Salud Pacífico Sur, y;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 28951, Ley de Actualización de la Ley 13253 de Profesionalización del Contador Público, establece las atribuciones de los Colegios de Contadores Públicos y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el préstamo de los ambientes de la Oficina Administrativa de Chimbote del CCPAncash por tres meses a la Red de Salud Pacífico Sur.

Artículo 2°.- Encargar al Director Secretario, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución, en la página web del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH
CPC. ERICK HUGO INCHICAUQUE MEDINA
DECANO


COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH
CPC. DELINA VALERIA RONDAN TAFUR
DIRECTOR SECRETARIO

SEDE REGIONAL – HUARAZ
Pasj. Wamashraju N° 764 – Huaraz
Telef.: 043-587603 Cel.: 951094001
E-mail: info@ccpancash.org
OFICINA ADMINISTRATIVA

Av. Pacifico Mz. C1 Lt. 5-6 Urb. Casuarinas II Etapa Nuevo Chimbote